

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 29 de abril de 2019, **POR UNA PARTE:** CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: OSUSA S.A. (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Daniel Nazar Thompson Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 4.251.813-4 y constituyendo domicilio en la calle Veracuerdo 3086, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/92* para la ejecución de obra "**Rehabilitación de Ruta N° 4, tramo: 105k000 – 110k000, departamento de Salto**", habiéndose recibido las ofertas el día 31 de octubre de 2017. Por resolución del Directorio del día 14 de diciembre de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa OSUSA S.A. suscribiéndose contrato el día 5 de febrero de 2018.
- II) Por expediente N° 2214/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 05 de abril de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

### SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de obras "**Rehabilitación de Ruta N° 4, entre las progresivas 115km000 y 120km000 (P° Ferreira – Departamento de Salto)** de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

### TERCERO – PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100) **\$18:261.748,00** de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

### CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos, es de (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y nueve mil doscientos siete con 35/100) **\$1:639.207,35**.

### QUINTO – PLAZO

El plazo de los trabajos de la presente ampliación es de 4 (cuatro) meses de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

### SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Banco de Seguros del Estado, Póliza N° 6061532/0 por un monto de USD 30.000 (dólares americanos treinta mil 00/100).

403/39

### **SÉPTIMO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS**

Se establece un período de conservación de 18 meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

### **OCTAVO - PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 05 de febrero de 2018 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

### **NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

### **DECIMO - DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

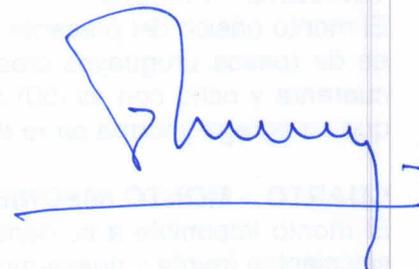
### **DECIMOPRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

  
THOMPSON





# ANEXO I



**C.V.U. AMPLIACION**

C/92 Rehabilitación de Ruta 4, entre la progresivas 115km000 y 12km000

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE	P.TOTAL
I	1	Movilización	global	1,00	549.143,00
I:	25	Escarificado, conformación y compactación capa de base	m2	18.000,00	270.000,00
II	71	Recuperación ambiental	global	1,00	550.000,00
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	37.000,00	1.295.000,00
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	36.000,00	1.620.000,00
VII	132	Base granular CBR 60% (con transporte)	m3	6.037,50	3.320.625,00
VII	135	Material granular para bacheo preio CBR 80% con transporte	m3	8.250,00	5.362.500,00
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	792,00	1.306.800,00
XVII	382	Señalización de obra	global	1,00	92.000,00
LXXX	912	Alimentación	u	8,00	480.000,00
CXXXIV	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	115,20	2.695.680,00
LXXXII	914b	Camioneta con chofer	u	8,00	720.000,00
					<b>18.261.748,00</b>

# ANEXO II



C.V.U. AMPLIACION  
C/92 Rehabilitación de Ruta 4, entre la progresivas 115km000 y 12km000

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE	P.TOTAL	PREVENTIVO DE FONDOS Y CRONOGRAMA DE OBRAS			
						MES			
						1	2	3	4
I	1	Movilización	global	1,00	549.143,00	50%			
II	25	Escarificado, conformación y compactación capa de base	m2	18.000,00	270.000,00	50%	50%		
II	71	Recuperación ambiental	global	1,00	550.000,00	25%	25%	25%	25%
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	37.000,00	1.295.000,00	10%	30%	30%	30%
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	36.000,00	1.620.000,00		20%	40%	40%
VII	132	Base granular CBR 60% (con transporte)	m3	6.037,50	3.320.625,00	35%	25%	20%	20%
VII	135	Material granular para bacheo preio CBR 80% con transporte	m3	8.250,00	5.362.500,00	35%	25%	20%	20%
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	792,00	1.306.800,00		20%	40%	40%
XVII	382	Señalización de obra	global	1,00	92.000,00	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
LXXX	912	Alimentación	u	8,00	480.000,00	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
CXXXIV	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	115,20	2.695.680,00		30%	30%	40%
LXXXII	914b	Camioneta con chofer	u	8,00	720.000,00	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
					<b>18.261.748,00</b>				

PREVENTIVO DE FONDOS \$	4.038.665,25	4.548.845,25	4.839.620,50	4.834.617,00
AVANCE ACUMULADO \$	4.038.665	8.587.511	13.427.131	18.261.748
% AVANCE MENSUAL	22,1%	24,9%	26,5%	26,5%
% AVANCE ACUMULADO	22%	47,02%	73,53%	100,00%